



Exp. N° 01/2018/4368

RESOLUCION N°1720/018.-

Colonia, 11 de diciembre de 2018.-

VISTO: el proceso licitatorio tramitado para la adquisición de materiales para la Dirección de Electrotecnia.-----

RESULTANDO I: que se formalizó el llamado, habiéndose procedido a la apertura de las ofertas en la fecha y horas indicadas.-----

RESULTANDO II: que al ser remitido por la Dirección de Compras a despacho para el envío a estudio de las mismas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se advierte que no se dictó resolución disponiendo el presente llamado ni nombrando la Comisión Asesora.-----

CONSIDERANDO: que al amparo de lo dispuesto por el art. 17 del Pliego Particular de Condiciones se dejará sin efecto el presente llamado por entender que el mismo adolece de un vicio insubsanable que no fue advertido por ninguna de las Oficinas que intervinieron en el trámite el cual se trasladaría indifectiblemente a la resolución que culmine el trámite.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 17 del Pliego Particular de Condiciones y por el TOCAF.-----

EL INTENDENTE DE COLONIA:-----

===== RESUELVE =====


- I) Dejar sin efecto el presente llamado a licitación abreviada N°52/2018.-----
- II) De persistir la necesidad de adquirir los bienes licitados, cométese al Ordenador de Gasto competente la elaboración de nuevo pliego para proceder a su aprobación y realizar el llamado.-----




III) Siga para su notificación y demás efectos al Departamento de Hacienda y Administración.-----

IV) Fecho, siga a la Dirección de Electrotecnia.-----




GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO


DR. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA